CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 10 horas del día 21 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUE., A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA REFERIDA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/114/2023**; de conformidad a lo establecido en los artículos 11, 18, 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables, así como la propia invitación.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

José Roberto Orea Zárate, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla.

Doy Fe.

ATENTAMENTE

JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 10 horas del día 21 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, **EL NUMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA AGENDAR CITAS PARA SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN PUEBLA, DE CONFORMIDAD A LAS PROVIDENCIAS SG/114/2023, DE MANERA PERSONAL EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, EN HORARIO DE 11:00 A 19:00 HORAS,** con fundamento en los artículos 11, 18 y 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables, así como la propia invitación.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

José Roberto Orea Zárate, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla

Doy Fe.

ATENTAMENTE

JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO

NUMÉRO TELEFÓNICO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES PUEBLA, PARA AGENDAR CITAS DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, DE MANERA PERSONAL EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023, EN HORARIO DE 11:00 A 19:00 HORAS.

Correo electrónico de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla: cepepuebla2023-2026@panpuebla.org

Teléfonos: 2223660270 extensión: 59109
Teléfonos celulares:

- Presidenta Gabriela Colorado Corona: 2225645506

- Secretario Ejecutivo José Roberto Orea Zárate 2214156633

SOLICITUD DE DIRECTORIO DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.

La Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, de conformidad a lo establecido en las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, IDENTIFICADAS CON EL NÚMERO SG/114/2023**; por el que emite la **INVITACIÓN** a la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Municipio de Puebla, Puebla; a participar en el PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA EN EL ESTADO DE PUEBLA, candidatura que postulará el Partido Acción Nacional.

Para los aspirantes que desen participar en dicho proceso, y estén en igualdad de condiciones para dar cumplimiento al requisito señalado en el Capítulo II numeral 7 fracción XVII *"Escrito por el que se recaban las firmas de al menos una tercera parte de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla. (Anexo 11)".*

Para tal efecto los interesados en tener acceso a dicho directorio de integrantes de la Comisión Permanente Estatal del PAN, se informa que se encuentra publicada en la página de internet, misma que es pública y visible en la página del Partido Acción Nacional en Puebla al ingresar a la liga de internet https://panpuebla.org/ lo que corresponde a los teléfonos de contacto se deberá solicitar a esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla.

ATENTAMENTE

JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO

----------CÉDULA----------

A las 10:00 horas del día 21 de diciembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUE., A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN LA REFERIDA MUNICIPALIDAD,** de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/114/2023.** ----------

---

Lo anterior para efecto de dar publicidad a la misma. ----------

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional, del Partido Acción Nacional. ----------

----------DOY FE.

ATENTAMENTE

Noemí B. Luna A.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023
SG/114/2023

C. AUGUSTA VALENTINA DÍAZ DE RIVERA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y de conformidad con la atribución que me confiere el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, así como las demás normas estatutarias y reglamentarias, le comunico que he tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, derivado de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.

2. El tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, declaró el inicio del proceso electoral estatal ordinario concurrente 2023-2024, convocando a elecciones para renovar los cargos a la gubernatura del Estado, diputaciones al Congreso local y ayuntamientos, determinación que se encuentra amparada en el documento identificado con la clave CG/AC-0047/2023**.**

3. El día quince de diciembre de 2023, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

4. El diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaria General en funciones de Presidenta Nacional, emitió las providencias SG/111/2023, mediante las cuales se aprobó la designación como el método de selección de candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla en el Estado del mismo nombre.

5. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1, inciso e) y apartado 5, inciso b), ambos del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. En términos del artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son facultades de la ciudadanía de la República Mexicana, votar en las elecciones locales y poder ser votados para todos los cargos de elección popular.

SEGUNDO. El artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 3, párrafo 1, de la Ley General de Partidos Políticos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

TERCERO. El artículo 226, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicha Ley, así como en los Estatutos, Reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

CUARTO. El artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos dispone lo siguiente:

> "***Artículo 34***
>
> *1. Para los efectos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base I del artículo 41 de la Constitución,* ***los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento****, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esta Ley, así como en su respectivo Estatuto y reglamentos que aprueben sus órganos de dirección.*
>
> *2. Son asuntos internos de los partidos políticos:*
>
> *a) La elaboración y modificación de sus documentos básicos, las cuales en ningún caso se podrán hacer una vez iniciado el proceso electoral;*
>
> *b) La determinación de los requisitos y mecanismos para la libre y voluntaria afiliación de los ciudadanos a éstos;*
>
> *c) La elección de los integrantes de sus órganos internos;*

d) Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular;

e) Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes*, y*

f) La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos."

QUINTO. De la Constitución Política del Estado de Puebla, se desprende lo siguiente:

"***Artículo 3***

.....

III.- Los partidos políticos son entidades de interés público, democráticos hacia su interior, autónomos y formas de organización política, integrados conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la legislación general y local en la materia y **tienen como fin promover la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de la representación estatal y como organizaciones ciudadanas, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios, e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo**, así como las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular.

....."

"**Artículo 102**

El Municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género. **Las elecciones de los Ayuntamientos se efectuarán el día y año en que se celebran las elecciones federales para elegir Diputados al Congreso General**. Las atribuciones que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerán por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna, entre éste y el Gobierno del Estado.

....."

Énfasis añadido

SEXTO. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Puebla, señala lo siguiente:

"Artículo 28

***Los partidos políticos son formas de organización política y entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios**; con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante el Consejo General, según corresponda.*

……..”

*“**Artículo 30***

***Los partidos políticos nacionales** y estatales **que cuenten con el registro respectivo ante el Instituto Nacional Electoral**, o ante el Instituto, de acuerdo con las disposiciones de la materia, **tendrán derecho a participar en los procesos electorales del Estado, para la elección de Diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Gobernador y miembros de Ayuntamientos, en los términos que establece la Constitución Federal, la Constitución Local, este Código y demás ordenamientos aplicables.**”*

Énfasis añadido

SÉPTIMO. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

- El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Artículo 1)

- Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente, así como, la participación en elecciones federales, estatales y municipales, en las condiciones que determinen sus órganos competentes. (Artículo 2).

- Para la prosecución de los objetivos que menciona el artículo precedente, Acción Nacional podrá aceptar el apoyo a su ideario, sus programas, plataformas o candidatos, de agrupaciones mexicanas cuyas finalidades sean compatibles con las del Partido. (Artículo 3)

OCTAVO. Que, de conformidad con los Estatutos Generales de este instituto político, el Consejo Nacional, es el órgano encargado de organizar los procesos de selección de candidatos a cargos de elección popular para lo cual se apoyará de los órganos a los que los Estatutos se refieran:

Artículo 31
Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional:
(…)

m) Organizar el proceso interno de elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Directivos Estatales, ***así como de selección de candidaturas a cargos de elección popular, para lo cual se apoyará de los órganos a los que los presentes estatutos se refieren;***
(…)

Énfasis añadido

NOVENO. Que el artículo 93, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que los militantes del Partido elegirán a las y los candidatos a cargos de elección popular y como métodos alternos al de votación por militantes, la designación o la elección abierta de ciudadanos, en todos los casos, de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo.

DÉCIMO. Que el supuesto para la designación directa de las candidaturas a cargos de elección popular, establecido en el artículo 103, numeral 1, inciso e) de los Estatutos Generales del Partido, establece lo siguiente:

*"**Artículo 103***
1. Para el método de designación, previo a la emisión de las convocatorias, y en los términos previstos en el reglamento, la Comisión Permanente Nacional, podrá acordar como método de selección de candidaturas, la ***designación,*** *en los supuestos siguientes:*
(…)
e) ***Cuando en elecciones a cargos municipales y diputaciones locales por el principio de mayoría relativa o representación proporcional, lo solicite con el voto de las dos terceras partes de la Comisión Permanente Estatal, y lo apruebe la Comisión Permanente Nacional.*** *En el caso de cargos municipales, la Comisión Permanente Estatal podrá por dos terceras partes proponer designaciones hasta por la mitad de la planilla;*
(…)"

Énfasis añadido

DÉCIMO PRIMERO. Por otra parte, el artículo 103, numeral 5 inciso b) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, en relación con el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular en su artículo 108, establecen que:

ESTATUTOS GENERALES

*"**Artículo 103***
(…)
5. La designación de candidaturas, bajo cualquier supuesto o circunstancia contenida en los estatutos o reglamentos, de la persona que ocupará la candidatura a cargos de elección popular, estará sujeta a los siguientes términos:

b) Para los demás casos de elecciones locales, la Comisión Permanente Nacional designará, a propuesta de las dos terceras partes de la Comisión

Permanente Estatal. En caso de ser rechazada, la Comisión Permanente Estatal hará las propuestas necesarias para su aprobación, en los términos del reglamento correspondiente.

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

"***Artículo 108. Las propuestas que realicen las Comisiones Permanentes de los Consejos Estatales en términos del artículo 103, numeral 5, inciso b) de los Estatutos, se formularán en los plazos establecidos en el acuerdo señalado en el artículo anterior***.

Las propuestas que realice la Comisión Permanente del Consejo Estatal, deberán formularse con tres candidaturas en orden de prelación. *La Comisión Permanente del Consejo Nacional deberá pronunciarse por la primera propuesta, y en caso de ser rechazada, por la segunda, y en su caso, por la tercera.*

De ser rechazadas las tres propuestas, se informará a la entidad para que realice una cuarta propuesta que deberá ser distinta a las anteriores.

En caso de ser rechazada la cuarta propuesta por dos terceras partes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, se informará a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, a efecto de que proponga una nueva terna, de distintos aspirantes a los cuatro anteriormente propuestos, con orden de prelación y de entre quienes deberá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura, salvo que incumpla con los requisitos de elegibilidad correspondientes.

Las notificaciones de rechazo deberán incluir el plazo máximo que tendrá la Comisión Permanente del Consejo Estatal para formular su propuesta, el cual deberá ser razonable y a la vez ajustarse al calendario electoral.

En caso de no formular propuestas la Comisión Permanente del Consejo Estatal en los términos y plazos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderá por declinada la posibilidad de proponer, y podrá la Comisión Permanente del Consejo Nacional designar la candidatura correspondiente."

Énfasis añadido

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad con los preceptos transcritos con anterioridad, se desprende que la Comisión Permanente Nacional, se encuentra debidamente facultada para aprobar el método de designación, cuando se actualice alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 103 de los Estatutos Generales del PAN.

Tal y como se encuentra establecido en la normatividad intrapartidista, para el proceso interno de selección de candidatura correspondiente a la Presidencia Municipal de Puebla, en los términos estatutarios, se aprobó que el método fuera la Designación.

En referencia a lo anterior, el artículo 106 del Reglamento de Selección de las Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establece lo siguiente:

> "***Artículo 106.*** ***Para los cargos municipales, diputaciones locales, diputaciones federales, ya sea por los principios de mayoría relativa o representación proporcional, así como para ser integrantes del Senado por el principio de mayoría relativa, Gubernaturas y titular de la presidencia de la República, las solicitudes a las que hacen referencia los incisos e), f), g) y h), del numeral 1, del artículo 103 de los Estatutos, deberán hacerse a la Comisión Permanente del Consejo Nacional o al Consejo Nacional según corresponda, dentro de los plazos que establezca el acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional.***
>
> *En el caso de elecciones a cargos municipales, la propuesta de designación podrá ser para la planilla completa, o en su caso, hasta por la mitad de la planilla, siendo el resto electo por los métodos de votación por militantes o abierto a la ciudadanía."*

Énfasis añadido

DÉCIMO TERCERO. Que el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, establece que la ciudadanía que no sean militantes del Partido y se interesen en solicitar el registro como precandidatas o precandidatos a cargos diversos a municipales o para diputaciones locales de mayoría relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional, como a continuación se advierte:

> "***Artículo 51.***
> ***La ciudadanía que no sean militantes del Partido, que se interesen en solicitar el registro como precandidatos (as) a cargos municipales o para Diputado (a) Local de Mayoría Relativa, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal*** *respectivo para participar en el proceso;* ***para los demás cargos se requiere la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional****.*
>
> ***Los y las ciudadanas que hubieran participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos, requerirán aprobación de la Comisión Permanente Nacional, en el caso de cargos federales o de Gubernaturas, o de la Comisión Permanente Estatal, en el caso de los demás cargos locales.***

Las solicitudes de aceptación señaladas en los dos párrafos anteriores, deberán presentarse ante el Comité Directivo Estatal o el Comité Ejecutivo Nacional, según corresponda, con antelación a su registro, anexando el acuse de recibo correspondiente en la documentación que acompañe a su solicitud de registro a una precandidatura.

Los Órganos del Partido sustentarán la decisión en información objetiva y la comunicarán de manera oportuna a las y los interesados y a la Comisión de Procesos Electorales habilitada para la recepción de los registros correspondientes

En caso de existir negativa de aceptación por parte del Comité Directivo Estatal, la persona aspirante podrá solicitar al Comité Ejecutivo Nacional un nuevo pronunciamiento que será definitivo. En este caso, para su valoración, el Comité Directivo Estatal remitirá de forma inmediata un informe que sustente la determinación adoptada."

Énfasis añadido

DÉCIMO CUARTO. La Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a lo que dispone el artículo 58, numeral 1, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

"***Artículo 58***
La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:
(…)
j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda".

Por lo tanto, ante la exigencia de realizar de manera inmediata las acciones necesarias para establecer el procedimiento mediante el cual se debe designar la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla, con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024 a celebrarse en la entidad del mismo nombre; en virtud de que, en términos de lo dispuesto en el calendario electoral local, al iniciar las precampañas el veinticinco de diciembre del presente año, es pertinente dictar la presente providencia a efecto de emitir la invitación dirigida a militancia del Partido Acción Nacional, así como a la ciudadanía en general del Municipio de Puebla, a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA,** que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024, debido a que, ante los tiempos de precampaña tan reducidos (25 diciembre de 2023 a

3 de enero de 2024), se hace necesario establecer los actos previos de registro de precandidatos para que el inicio de las precampañas pueda darse a partir del veinticinco de diciembre de dos mil veintitrés.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General en funciones de Presidenta del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), numeral 1, del artículo 58 de los Estatutos Generales de Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional; así como la ciudadanía en general del Municipio de Puebla del Estado de Puebla, a participar como precandidatas o precandidatos en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024, en los términos del anexo correspondiente.

SEGUNDA. Comuníquese la presente determinación al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, para los efectos de publicidad y legales correspondientes.

TERCERA. Notifíquese a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para los efectos legales correspondientes.

CUARTA. Infórmese la presente determinación a la Comisión Permanente Nacional, para los efectos del artículo 58, numeral 1, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

QUINTA. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional.

ATENTAMENTE,

Noemí B. Luna A.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2023

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103, párrafo 5, inciso a) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; y por el numeral 40, 106, 107 y 108 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, el Partido Acción Nacional:

I N V I T A

A la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Municipio de Puebla, Puebla; a participar en el **PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA EN EL ESTADO DE PUEBLA:**

Candidatura que postulará el Partido Acción Nacional bajo las siguientes:

Capítulo I
Disposiciones Generales

1. El día quince de diciembre de 2023, se celebró sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

2. El diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaria General en funciones de Presidenta Nacional, emitió las providencias SG/111/2023, mediante las cuales se aprobó la designación como el método de selección de candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla en el Estado del mismo nombre.

3. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1, inciso e), y 5, inciso b) del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

4. Para la designación de la candidatura a la Presidencia del Municipio de Puebla en el Estado de Puebla, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional valorará:

I. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Constitución

Política y el Código de Instituciones y Procesos Electorales, ambos para el Estado de Puebla.

II. El expediente de registro y documentación entregada en tiempo y forma ante la Comisión de Procesos Electorales.

III. La Comisión Permanente Nacional, designara a la candidatura a la Presidencia Municipal en términos de lo previsto por el inciso b) del párrafo 5 del artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido.

5. La presente invitación deberá ser publicada en los Estrados Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, así como en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla.

6. Los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional pueden consultarse en la página oficial del Partido: https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos

7. Los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla pueden consultarse en la página oficial del Partido: https://panpuebla.org/notas.php

8. La Comisión Permanente Nacional podrá, en todo momento, solicitar información adicional de cualquier ciudadano o ciudadana registrada, así como requerir la información necesaria para comprobar cualquier hecho relacionado con la documentación que para el registro se entregue.

Capítulo II

De la inscripción de las y los militantes del Partido Acción Nacional, así como de la ciudadanía en general del Municipio de Puebla, para participar en el proceso interno de designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local 2023-2024, a celebrarse en la entidad del mismo nombre.

1. Las personas aspirantes al cargo de la precandidatura a la Presidencia Municipal de Puebla, en el Estado de Puebla se registrarán ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, debiendo entregar la documentación de manera personal el **22 de diciembre de 2023, en horario de 11:00 a 19:00 horas.**

2. Los registros se realizarán en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Puebla, situada en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en dicha entidad, ubicado en calle Tulipanes, número 6104, Colonia Bugambilias, C.P. 72580, en Puebla, Puebla; previa cita agendada al teléfono 222-366-02-70 o 71, y/o al correo electrónico cepepuebla2023-2026@panpuebla.org

3. Podrán participar la ciudadanía y militancia de Acción Nacional que cumplan con los requisitos de elegibilidad contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política y el Código de Instituciones y Procesos Electorales, ambos del Estado de Puebla, y demás legislación aplicable.

4. En el caso de la militancia del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación, quienes no cuenten con una sanción en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente invitación, por la Comisión de Orden y Disciplina Nacional u órgano equivalente, con inhabilitación, suspensión de derechos y expulsión.

5. Para la ciudadanía que no sea militante del Partido y tenga interés en solicitar el registro a la precandidatura, deberán presentar la solicitud de aceptación para participar en el proceso ante el Comité Directivo Estatal o la Comisión Permanente Estatal, según corresponda, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

   El Comité Directivo Estatal y/o la Comisión Permanente Estatal tendrán **48 horas posteriores a la presentación de la solicitud**, para resolver lo que juzguen conveniente.

   En caso de falta de resolución por parte del Comité Directivo Estatal y/o la Comisión Permanente Estatal, las aspirantes podrán acompañar el acuse de recibo de la solicitud que refiere el primer párrafo de este numeral para dar cumplimiento al requisito.

6. Para los y las funcionarias partidistas señaladas en el artículo 59, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, que se interesen en solicitar el registro a la precandidatura, deberán solicitar licencia al cargo partidista, o

renunciar, al menos antes de la solicitud de su registro, adjuntando al expediente de registro copia del acuse del documento.

7. Adjunto a la solicitud de registro, con el propósito de que se genere un expediente en el Partido, los y las aspirantes deberán entregar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, la documentación que se indica a continuación:

I. Solicitud de Registro de Precandidatura, dirigida al Comité Directivo Estatal; **(Anexo 1)**
II. Currículum Vitae; **(Anexo 2 y Anexo 2-A)**
III. Copia certificada del Acta de Nacimiento reciente;
IV. Copia simple de la Credencial para Votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral (y original para cotejo);
V. Constancia de residencia expedida por la autoridad competente, que demuestre cumplir con el requisito legal establecido por la legislación para el cargo correspondiente y que tenga una vigencia dentro del proceso electoral;
VI. Escrito por el que se manifiesta la aceptación del contenido de la presente invitación; que se está de acuerdo y que, por tanto, se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emane; **(Anexo 3)**
VII. Copia simple de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
VIII. Copia simple de la constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
IX. Carta Compromiso con el Partido por la que se manifieste que acepta la candidatura en caso de ser designado o designada; que se compromete a cumplir con los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña, así como a capacitarse, cumplir, sostener y promover los Principios de Doctrina, los Estatutos, Reglamentos, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y participación en el Sistema PAN; que se compromete a aceptar y a difundir su Plataforma Electoral y en caso de ser electo o electa al pago oportuno de cuotas correspondientes; **(Anexo 4)**
X. Constancia de no adeudo de cuotas específicas del cargo, para aquellas servidoras o servidores públicos de elección o designación en los gobiernos emanados del PAN.
XI. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designada(o); que no ha sido condenada(o) por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas,

personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; **(Anexo 5)**

XII. Carta de Exposición de Motivos en la que señale, las razones por las que se desea obtener la candidatura; **(Anexo 6)**

XIII. En caso de no ser militante del Partido, presentar solicitud de aceptación de registro para el proceso de selección de candidaturas para las y los aspirantes a la precandidatura a la Presidencia Municipal de Puebla; **(Anexo 7)**

XIV. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad del 3 de 3 contra la violencia. **(Anexo 8)**

XV. Carta por la que manifiesta el compromiso de abstenerse de ser generador(a) de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **(Anexo 9)**

XVI. Nombramiento de Representante de Finanzas. **(Anexo 10)**

XVII. Escrito por el que se recaban las firmas de al menos una tercera parte de los integrantes de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla. **(Anexo 11)**

8. Una vez recibida la información a la que hace referencia el numeral anterior, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, en sesión que lleve a cabo a más tardar el **24 de diciembre de 2023**, deberá estudiar, analizar y en su caso, determinar si los registros cumplen con los requisitos de la presente invitación.

9. Las aspirantes, deberán participar en los cursos y capacitaciones que para el efecto impartan las diferentes Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional.

10. Las y los aspirantes a la precandidatura, que se registren en el proceso de designación a que se refiere esta invitación y sean procedentes, **podrán realizar actividades de precampaña en los términos establecidos por el Código Electoral local y el calendario emitido por el Instituto Electoral del Estado de Puebla**, las cuales iniciarán a partir del **25 de diciembre de 2023**, debiendo concluir a más tardar el **3 de enero de 2024.**

Capítulo III
De las Designaciones

La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, designará la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla en los términos de la presente

invitación, de los Estatutos Generales y del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

Capítulo IV
Prevenciones Generales

1. Las y los aspirantes que se inscriban en el proceso de designación y que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.

2. Las personas que soliciten su registro para la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla en el Estado de Puebla, no podrán solicitar registro de manera simultánea para alguna otra candidatura en dicha entidad.

3. Cualquier determinación que la Comisión Permanente del Consejo Nacional adopte con motivo del proceso de designación materia de la presente Invitación, será publicada en la página oficial del Partido Acción Nacional http://www.pan.org.mx/

4. En lo términos, plazos y condiciones indicados por la Comisión de Procesos Electorales, los y las aspirantes deberán entregar la documentación y los formatos que se generen con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatas y Candidatas(SNR) del Instituto Nacional Electoral.

5. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, se reserva el derecho de solicitar de los y las aspirantes registradas, información a las instancias legales competentes con relación a posibles antecedentes penales o presuntos nexos con la delincuencia organizada.

6. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Permanente del Consejo Nacional de conformidad con lo que establecen los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional.

Noemí B. Luna A.

NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA

ANEXO 1

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.

Quien suscribe C._____,
aspirante a la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla en el Estado de Puebla, por el Partido Acción Nacional, procedo a expresar lo siguiente:

Nombre Completo del o la Aspirante (nombre, apellidos)	Sexo		Militante	
	H	M	Sí	No

Adjunto al presente, la documentación requerida en la invitación de mérito, solicitando a este Comité Directivo Estatal, que, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, declare la procedencia del presente registro para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

_____
Nombre y firma de la persona solicitante

ANEXO 2.

CURRÍCULUM VITAE

FOTO

Instrucciones de llenado: a máquina o en letra de molde, sin tachaduras con tinta negra o azul en mayúsculas.

Puesto al que aspira: _____

DATOS GENERALES

Nombre (s) _____

Apellido Paterno: _____

Apellido Materno: _____

Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐

Estado Civil: Soltera (o) ☐ Casada (o) ☐ Divorciada (o) ☐ Unión Libre ☐ Viudo ☐

Fecha de nacimiento: _____ (dd/mm/aaaa)

Lugar de nacimiento: _____

(Municipio/Estado)

Lugar de residencia: _____

Calle: _____ Número exterior_____ Número interior_____ C.P.: _____

Colonia: _____ Municipio: _____Estado: _____.

Radica desde: _____(mes/ año).

Teléfono particular: lada (_____) número_____

Teléfono móvil _____

Correo electrónico: _____

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios:

_____

Carrera:

_____

Título Si ☐ No ☐ Cedula Profesional: _____,

CURP:_____

RFC:

_____

Posgrado ☐ Especialidad en:

_____

☐Maestría en: _____Grado: Si ☐ No ☐

☐ Doctorado en: _____ Grado: Si No ☐

Otros estudios realizados:

_____

OCUPACIÓN ACTUAL:

_____

HISTORIAL PARTIDARIO

Militante desde: _____ (dd/mm/aaaa)

Cargos Directivos:

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Consejera(o) ☐

Estatal/ Nacional	Periodo	Comisión
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____
_____	_____ - _____	_____

CANDIDATURAS/ CARGOS PÚBLICOS DE ELECCIÓN

Cargo	Prop. /Sup.	Electo		Periodo
_____	_____	Sí ☐	No ☐	_____ - _____
_____	_____	Sí ☐	No ☐	_____ - _____
_____	_____	Sí ☐	No ☐	_____ - _____

CARGOS PÚBLICOS

Municipal/ Estatal/ Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha _____

Protesto decir verdad

_____

Nombre y firma de la persona solicitante

ANEXO 2-A

CURRÍCULUM VITAE

Versión pública
para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública

FOTO

DATOS GENERALES

Nombre(s): _____

Sexo: _____

Lugar de nacimiento: _____

Estado: _____ Municipio o Distrito: _____

CARGO

Precandidatura a la Presidencia Municipal de Puebla en el Estado de Puebla.

ESCOLARIDAD

Último grado de estudios: _____

Carrera: _____

Otros estudios realizados: _____

CARGOS DIRECTIVOS PARTIDISTAS:

Municipal/Estatal/Nacional	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

CANDIDATURAS/CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Prop./Sup.	Electo	Periodo
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____	_____ - _____

EXPERIENCIA LABORAL EN INICIATIVA PRIVADA

Lugar/Empresa	Cargo	Periodo
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____
_____	_____	_____ - _____

Lugar y Fecha: _____.

ANEXO 3

ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.

Quien suscribe. _____, aspirante a la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla por el Partido Acción Nacional, acudo a efecto de realizar las siguientes declaraciones:

Manifiesto mi intención de participar en el proceso de designación en términos de la **invitación** publicada y difundida por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla.

Manifiesto mi compromiso de cumplir libremente con los alcances y contenidos de la invitación durante y después del proceso interno de selección, por lo que estoy de acuerdo y por tanto me sujeto libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de éste emanen.

Manifestando expresamente conocer y entender sin vicio alguno el alcance y contenido de la invitación

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de la persona solicitante

ANEXO 4

CARTA COMPROMISO CON EL PARTIDO

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.

Quien suscribe C. _____, aspirante a la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla en el Estado de Puebla por el Partido Acción Nacional, efectúo la siguiente declaración

Manifiesto mi compromiso, en caso de ser electo(a) candidato(a), de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional, así como la de mantenerme capacitado(a), cumplir, sostener y promover los Principios de Doctrina, las Plataformas, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y participación en el Sistema PAN. Adicionalmente, en caso de resultar electo(a), en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, los compromisos señalados anteriormente, así como el pago oportuno de cuotas correspondientes, ejerciendo el cargo público de acuerdo con los Principios del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

_____
Nombre y firma de la persona solicitante

ANEXO 5

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDO(A) PARA LA CANDIDATURA

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No me encuentro constitucional, ni legalmente impedido(a) para la candidatura en caso de resultar designado(a).
2. No me encuentro sujeto(a) a proceso, ni he sido condenado(a) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.
3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de la persona solicitante

ANEXO 6

CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.

Quien suscribe, _____, aspirante a la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla en el Estado de Puebla por el Partido Acción Nacional, expongo lo siguiente:

1.- ¿CUÁL ES LA RAZÓN POR LA QUE USTED ASPIRA A LA CANDIDATURA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL?

_____
_____
_____
_____
_____
_____

2.- MENCIONE LO QUE PARA USTED SIGNIFICA SER FUNCIONARIA(O) PÚBLICA(O) EMANADA(O) DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

_____
_____
_____
_____
_____

Lo que manifiesto para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha:

_____

_____
Nombre y firma de la persona solicitante

ANEXO 7

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA CIUDADANA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y/O
COMISIÓN PERMANENTE ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
P R E S E N T E.

Quien suscribe _____ ciudadana(o) mexicana(o) con domicilio en _____ Municipio _____ en _____.

Aspirante a la candidatura a la Presidencia Municipal de Puebla en el Estado de Puebla por el Partido Acción Nacional, por este medio y con fundamento en lo dispuesto en la invitación y en el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, solicito de la manera más atenta su autorización para solicitar, en caso de ser aceptada(o), el registro para el proceso interno de selección de candidaturas, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona solicitante

ANEXO 8

CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO HE SIDO SENTENCIADO(A) POR VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA FAMILIAR Y QUE NO TENGO ADEUDOS POR PENSIÓN ALIMENTARIA

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.-

Por este medio, **bajo protesta de decir verdad** declaro que:

1. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento, ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
2. No cuento con antecedentes de denuncia, investigación y/o procesamiento ni he sido condenado(a) o sancionado(a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y;
3. No he estado inscrito(a) ni tengo registro vigente como deudor(a) alimentario(a) o moroso(a) que atente contra las obligaciones alimentarias.

Así mismo, mediante el presente manifiesto mi compromiso de participar y contribuir en erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia contra las mujeres en razón de género.

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de la persona solicitante

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN
ABSTENERSE DE SER GENERADOR(A) DE VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA.
P R E S E N T E

Por este medio, me comprometo a:

- Abstenerme de realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales;
- Evitar expresiones que difamen, calumnien, injurien o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos;
- No divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer precandidata, candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género;
- Evitar amenazas o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la precandidatura, candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

Lugar y Fecha: _____

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma de la persona solicitante

ANEXO 10

NOMBRAMIENTO RESPONSABLE DE FINANZAS

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.

Quien suscribe C._____, aspirante a la precandidatura de la Presidencia Municipal de Puebla en el Estado de Puebla por el Partido Acción Nacional, efectúo la siguiente declaración:

Por este medio, y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que sobre la materia de fiscalización y financiamiento de precampañas se encuentran en vigor, informo del nombramiento del Responsable de Finanzas para la obtención y administración de los recursos de mi precampaña, en la persona de:
C. _____, militante del Partido Acción Nacional en el Municipio de_____ en_____. Con clave del Registro Nacional de Militantes_____.

Sirva la presente para los efectos legales a que haya lugar.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

_____, a _____ de diciembre de 2023.

Otorga **Acepta**

_____ _____
Nombre y Firma Precandidatura **Nombre y Firma Responsable de Finanzas**

ANEXO 11

RECABAR FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION PERMANENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN PUEBLA
P R E S E N T E.

A través del presente escrito manifiesto mi voluntad libre y espontánea para proporcionar mi firma y apoyo al(la) aspirante propietario (a) a la precandidatura del municipio de Puebla, C. _____ en términos de la **INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PUEBLA EN EL ESTADO DE PUEBLA**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del proceso electoral local ordinario 2023-2024.

Sirva la presente para los efectos legales a que hay lugar

Lugar y fecha: _____

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA

Instituto Nacional Electoral

Sistema Nacional de Registro

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal ☐ Local

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura ☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____

*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____

*Tipo de Sujeto Obligado: ☐ Partido Político ☐ Coalición ☐ Candidatura Común *Sujeto Obligado: _____

Fotografía

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? ☐ Sí ☐ No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.
Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales.Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros.También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género.El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas.
El Aviso de Privacidad Integral está disponible en:https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

_____

*Firma de el / la solicitante de registro

Instituto Nacional Electoral

Sistema Nacional de Registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal ☐ Local

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura ☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____

*Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales:	_____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:	_____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:	_____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:	_____
Honorarios por servicios profesionales:	_____
Otros ingresos:	_____
***Total de ingresos:**	_____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales:	_____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:	_____
Pago de deudas al sistema financiero anuales:	_____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:	_____
Otros egresos:	_____
***Total de egresos:**	_____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):	_____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles:	_____
Vehículos:	_____
Otros bienes muebles:	_____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:	_____
Otros activos:	_____
Total de activos:	_____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago:	_____
Otros pasivos:	_____
Total de pasivos:	_____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):	_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

_____

*Firma de el / la solicitante de registro